



Honorable Concejo Deliberante

Villa Gesell

FECHA DE SANCION : 2 de Noviembre de 1992.-
NUMERO DE REGISTRO : 783
EXPEDIENTE H.C.D. : D-2728

ORDENANZA

994-92

ARTICULO 1º: - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Públicas para la contratación de un Servicio de Barrido y Limpieza de calles y un Servicio de Contenedores.

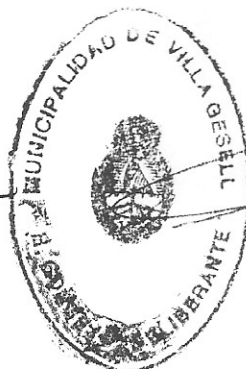
ARTICULO 2º:- Autorízase al Departamento Ejecutivo al llamado a Licitación Públicas para la prestación del Servicio enunciado en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: - Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de Ejercicios futuros que sean necesarios para la realización del Servicio.

ARTICULO 4º: - Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.



Susana Mabel Rivera
SECRETARIA DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL



DAVID JOSE TABOADA
PRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESSELL

994-92